## **HONORABLE ASAMBLEA:**

Los suscritos, Karina García Gutiérrez y Vicente "Mijito" Terán Uribe, diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y del Partido Revolucionario Institucional, de esta Sexagésima Legislatura, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparecemos ante esta Asamblea Legislativa, con el objeto de someter a su consideración la siguiente iniciativa con punto de Acuerdo mediante el cual esta Soberanía resuelve exhortar a la Comisión Intersecretarial para la Instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, con la finalidad de incorporar ocho municipios del Estado de Sonora al Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, misma que sustentamos, bajo el tenor, de la siguiente:

## **Exposición de Motivos**

Es de conocimiento público, que el pasado 22 de Enero de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, un programa basado en una estrategia de inclusión y bienestar social, orientado a la población que viven en condiciones de pobreza multidimensional extrema y que presentan carencia de acceso a la alimentación.

En este sentido, según el referido decreto de creación, la Cruzada Nacional contra el Hambre es una estrategia de política social, integral y participativa, que pretende brindar una solución estructural y permanente al problema del hambre que existe en México.

Asimismo, la Cruzada Nacional contra el Hambre, reconoce que la privación de alimentos es producto de un entorno socioeconómico complejo, multidimensional, que requiere de un enfoque de carácter integral que involucra múltiples instrumentos de

política pública en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, servicios en la vivienda e ingresos.

Sin duda, esta cruzada nacional, impulsa un proceso participativo del más amplio alcance dirigido a conjuntar esfuerzos, energías y recursos de los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil, la iniciativa privada, las instituciones educativas y la ciudadanía en general.

En este orden de ideas, podemos inferir que la Cruzada Nacional contra el Hambre, busca que la población más vulnerable pueda acceder a un piso básico de derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Desde su creación, la Cruzada Nacional contra el Hambre, se trazó una primera etapa en la cual se incluyeron 400 municipios en los cuales se concentra cerca de la mitad de la población en pobreza extrema de alimentación.

Dando continuidad a esta efectiva estrategia donde se concentran los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil, la iniciativa privada, las instituciones educativas y la ciudadanía en general para la segunda etapa de la Cruzada con el Hambre se atienden actualmente 612 municipios más con objeto de alcanzar a 5.5 millones de personas en pobreza extrema alimentaria que representan el 78.4% de la población objetivo.

Los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México celebramos las acciones que se efectúan por instrucciones del Presidente Enrique Peña Nieto, con el objeto de disminuir los índices de pobreza en nuestro país, es por ello, que los suscritos reconocemos los esfuerzos plasmados en el Decreto que establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre publicado por el Ejecutivo Federal, pero responsables de nuestra tarea como legisladores y de velar por los intereses de los Sonorenses, estamos convencidos de que es necesario ampliar los beneficios y beneficiarios de la Cruzada contra el Hambre en el Estado de Sonora.

En virtud de lo anterior, consideramos que es factible que este Poder Legislativo emita un atento exhorto a la Comisión Intersecretarial para la Instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, con la finalidad de que se incluyan dentro del Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre a los municipios de Agua Prieta, Atil, Benjamin Hill, Oquitoa, la Comunidad Desemboque del municipio de Pitiquito, Trincheras, Tubutama y Santa Cruz.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente, iniciativa con punto de:

## ACUERDO

UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a la Comisión Intersecretarial para la Instrumentación de la Cruzada Nacional contra el Hambre, con la finalidad de que se incluyan como beneficiarios a los municipios de Agua Prieta, Atil, Benjamín Hill, Oquitoa, la Comisaria Desemboque del municipio de Pitiquito, Trincheras, Tubutama y Santa Cruz, dentro del Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre.

Por último y considerando lo previsto por el Artículo 124, Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que en esta misma sesión ordinaria, sea discutido y aprobado, en su caso.

## Atentamente

Hermosillo, Sonora, a 14 de octubre de 2014

C. Dip. Karina García Gutiérrez

C. Dip. Vicente "Mijito" Terán Uribe